



MENDOZA, 09 de marzo de 2016.-

VISTO:

La NOTA – CUY: 0002009/2016 mediante la cual la Escuela de Enfermería eleva la oferta del Curso Optativo para el ciclo lectivo 2016 “PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y EDUCACIÓN INCIDENTAL EN PERSONAS CON DIABETES EN INTERNACIÓN” dirigido a alumnos de 3er. año de la Carrera de Enfermería Universitaria que hayan realizado el Curso Optativo “Educación Diabetológica, y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I, Punto “OPTATIVAS” de la Ordenanza N° 14/05 CD, ratificada por Ord. 77/05 CS - Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería Universitaria - se dispone que “Atendiendo a las diferencias individuales de cada alumno, la carrera de Enfermería introducirá un espacio de asignaturas optativas, cuyo abanico permita satisfacer las inclinaciones e intereses de los estudiantes, sea profundizar algún tema en particular, sea para iniciarse en alguno que no integre los cursos fundamentales y comunes que hacen al perfil profesional”.

Que además, se agrega que “Cada año, de acuerdo con la disponibilidad docente y a propuesta de la Escuela de Enfermería, el Consejo Directivo de la Facultad aprobará el listado de cursos, talleres y seminarios optativos que se ofrecerán durante ese año”.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 26 de febrero de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso Optativo “PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y EDUCACIÓN INCIDENTAL EN PERSONAS CON DIABETES EN INTERNACIÓN” destinado a alumnos de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria que hayan realizado el Curso Optativo “Educación diabetológica”, bajo la dirección del Lic. Jorge Gustavo MICHEL, con una carga horaria de VEINTE (20) HORAS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **12**  
mgm

Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES  
DECANO